



N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2023-054712	Destinatari(ària) / Destinatario(a)
D a t a <i>Fecha</i>	03/03/2023	JOSE SAIZ MARTIN
Expedient <i>Expediente</i>	E-01905-2022-000101-00	CL/ GREGORI GEA, 5, BJ 46009, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Servici <i>Servicio</i>	SERVICIO ACCION CULTURAL	EN REPRESENTACIÓN DE
Secció <i>Sección</i>		ESPECTACULOS PINKERTON SOCIEDA
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	ACUERDO	

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de marzo de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos:

"HECHOS

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de abril de 2022 aprobó la convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de València a Programación en Espacios Escénicos Privados.

Segundo. El 31 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) el extracto sobre la Convocatoria de las Ayudas mencionadas, comenzando el plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales al día siguiente de su publicación en dicho Boletín.

Tercero. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2022, acordó aprobar la adjudicación de las Ayudas a Programación en Espacios Escénicos Privados por importe de 199.993,72 €, resultando adjudicatarias de las mismas las personas o entidades señaladas en el párrafo siguiente.

El gasto anterior se abonó en su totalidad y con carácter anticipado a su justificación, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2022 MD260 33420 47900 del Presupuesto de 2022 del Servicio de Acción Cultural, cuyo gasto se encontraba aprobado y autorizado según expediente DO GASTOS/2022/0000234354:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. ADM. D'ACCIO CULTURAL	ANA BONET COLOMA	03/03/2023	ACCVCA-120	15849795657427995992 5534524621747508185



Id. Document: VkJFc cDjv V3y J6Za yav+ 3Gxm t5Q=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

INTERESADO	IMPORTE
ARDEN PRODUCCIONES, SL	14.358,30 €
CARME TEATRE, SL	15.228,50 €
CÍRCULO DE LA ESCENA, SL	14.358,30 €
COMPANYIA TEATRE EL MICALET, SL	13.096,51 €
ELCOVAL BUSINESS, SL	11.051,54 €
ESPECTÁCULOS PINKERTON, SL (S. FLUMEN)	11.399,62 €
L'HORTA TEATRE, SL	15.010,95 €
LMQ TEATRO, SL	10.290,12 €
OFF TEATRO, SL	13.923,20 €
OLYMPIA METROPOLITANA, SA (OLYMPIA)	11.530,15 €
OLYMPIA METROPOLITANA, SA (TALÍA)	12.835,45 €
SALA ULTRAMAR	14.575,85 €
TEATRO DE LO INESTABLE DE VALENCIA, SL	15.837,64 €
TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, SL -SALA CABANYAL-	14.140,75 €
TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, SL -SALA PETXINA-	12.356,84 €

Cuarto. Dado que el plazo de realización de las actividades señalado en la convocatoria finalizaba el 31 de diciembre de 2022, en aplicación del artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València se estableció un plazo de un mes para la justificación de las mismas, finalizando el mismo el 31 de enero de 2023.

Presentada en plazo la documentación justificativa por parte de las entidades subvencionadas, la misma ha sido revisada y se considera que cumple los requisitos establecidos en el acuerdo de concesión de la subvención, que se han realizado las actividades para las cuales fue concedida y se ha cumplido la finalidad de la misma, por lo que se propone su aprobación.

Quinto. La propuesta ha sido remitida al Servicio Fiscal Gastos para informe previo a su aprobación.

A los hechos anteriormente expuestos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

2/5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. ADM. D'ACCIO CULTURAL	ANA BONET COLOMA	03/03/2023	ACCVCA-120	15849795657427995992 5534524621747508185



Primero. El artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Cuarto. Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 y 2023.

Quinto. Por último, la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidencia en virtud de Resolución nº. 9, de 20 de junio de 2019. Todo ello de acuerdo con el art. 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 14 del vigente Reglamento del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar las justificaciones presentadas por los siguientes interesados:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. ADM. D'ACCIO CULTURAL	ANA BONET COLOMA	03/03/2023	ACCVCA-120	15849795657427995992 5534524621747508185



Id. Document: VkfFc cDjv Vf3y J6Za yav+ 3Gxm t5Q=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

INTERESADO	NIF	IMPORTE
ARDEN PRODUCCIONES, SL	B96903133	14.358,30 €
CARME TEATRE, SL	B97511240	15.228,50 €
CÍRCULO DE LA ESCENA, SL	B97763817	14.358,30 €
COMPANYIA TEATRE EL MICALET, SL	B96639455	13.096,51 €
ELCOVAL BUSINESS, SL	B97433411	11.051,54 €
ESPECTÁCULOS PINKERTON, SL (S. FLUMEN)	B98141906	11.399,62 €
L'HORTA TEATRE, SL	B97865422	15.010,95 €
LMQ TEATRO, SL	B40553364	10.290,12 €
OFF TEATRO, SL	B98991003	13.923,20 €
OLYMPIA METROPOLITANA, SA (OLYMPIA)	A46381117	11.530,15 €
OLYMPIA METROPOLITANA, SA (TALÍA)	A46381117	12.835,45 €
SALA ULTRAMAR	B40569907	14.575,85 €
TEATRO DE LO INESTABLE DE VALENCIA, SL	B97690622	15.837,64 €
TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, SL -SALA CABANYAL-	B97301709	14.140,75 €
TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, SL -SALA PETXINA-	B97301709	12.356,84 €

correspondientes a las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2022, cuyo objeto era Ayudas a Programación en Espacios Escénicos Privados por importe de 199.993,72 € por cumplir los requisitos establecidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El gasto anterior se abonó en su totalidad y con carácter anticipado a su justificación, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2022 MD260 33420 47900 del Presupuesto de 2022 del Servicio de Acción Cultural, cuyo gasto se encontraba aprobado y autorizado según expediente DO GASTOS/2022/0000234354."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. ADM. D'ACCIO CULTURAL	ANA BONET COLOMA	03/03/2023	ACCVCA-120	15849795657427995992 5534524621747508185



Id. Document: VkJFc cDjv Vf3y J6Za yav+ 3Gxm t5Q=
 Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓN DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. ADM. D'ACCIO CULTURAL	ANA BONET COLOMA	03/03/2023	ACCVCA-120	15849795657427995992 5534524621747508185